



RESOLUCION R-Nº 1583-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2017

Expte. Nº 2.536/17

VISTO estas actuaciones y la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSA), en el sentido de instrumentar un CICLO DE CHARLAS durante el año en curso, en el marco del Programa de Capacitación Integral, Permanente y Estratégico para el personal de apoyo universitario, aprobado mediante Resolución CS Nº 310/98 y su modificatoria Resolución CS Nº 375/07; y

CONSIDERANDO:

QUE el ciclo propuesto se realiza en relación a las temáticas que el propio personal sugiere, de acuerdo a encuestas y a los resultados de reuniones por áreas que se realizan.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU considera que organizar una charla, si bien es de opción informal, plantea y ofrece un alto grado de interactividad y participación entre los trabajadores y expositores que pueden ser internos o externos.

QUE asimismo manifiesta que esta modalidad tiene por objetivo brindar información y por lo tanto capacitación específica a los destinatarios, además de plantear una serie de ventajas metodológicas y procedimentales, dado que:

- pueden planearse y emplearse con facilidad con grupos grandes
- requiere del uso de poco material
- dura una jornada
- permite la intervención de funcionarios de la Universidad, especialistas, expertos, profesionales de trayectoria.

QUE del relevamiento efectuado entre el personal, los temas que requieren atención están referidos a las áreas de: alumnos, compras, personal, responsabilidad civil, higiene y seguridad, impuestos a las ganancias, jubilaciones, etc.

QUE por otra parte la citada Comisión entiende que es necesario generar actividades en el ámbito universitario a fin de que puedan capacitarse la mayoría del personal de apoyo universitario, y que los conocimientos y habilidades que obtengan sean puestos en práctica para lograr un mayor y mejor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU mediante Despacho Nº 24/17,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 2.536/17

ARTÍCULO 1°.- Tener por instrumentado para el presente año, un CICLO DE CHARLAS en el marco del Programa de Capacitación Integral, Permanente y Estratégico para el personal de apoyo universitario, aprobado mediante Resolución CS N° 310/98 y su modificatoria Resolución CS N° 375/07, destinado al personal de apoyo universitario de esta Universidad y referido a temas que requieren atención como lo son: alumnos extranjeros, compras, personal, responsabilidad civil, higiene y seguridad, impuesto a las ganancias, jubilaciones y todo otro que a juicio de la Comisión sea necesario abordar en el marco propuesto.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los gastos que surjan de la implementación de esta actividad deberán imputarse al Fondo de Capacitación PAU del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1583-2017